



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16026088

Montevideo, **22 AGO 2016**

VISTO: la propuesta elevada por la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas para promover al Grado de Alférez a la Suboficial Mayor Claudia Y. López, perteneciente a la mencionada Dirección General.-----

RESULTANDO: I) que por el inciso 1ro. del artículo 136 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, se estableció: "Créanse en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", programa 401 "Red de asistencia e integración social", unidad ejecutora 034 "Dirección General de los Servicios", los siguientes cargos del escalafón K "Personal Militar": tres de Alférez, tres de Teniente 2º, dos de Teniente 1º y uno de Capitán".-----

II) que por el inciso final del precitado artículo se dispuso que será de aplicación a los Cargos que se crean lo dispuesto por la reglamentación vigente para el Personal Superior de la Unidad Ejecutora 035 "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerza Armadas."-----

CONSIDERANDO: I) que existe la vacante necesaria y en mérito a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013, el Ascenso será conferido con fecha 1ro. de febrero de 2016.-----

II) que la Suboficial Mayor propuesta cumple con los requisitos establecidos por el Decreto

357/991 de 9 de julio de 1991 y con el tiempo mínimo de antigüedad exigido por el Decreto 143/996 de 26 de abril de 1996 y sus modificativos 202/009 de 4 de mayo de 2009 y 471/009 de 14 de octubre de 2009.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección General de Servicios de las Fuerzas Armadas.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

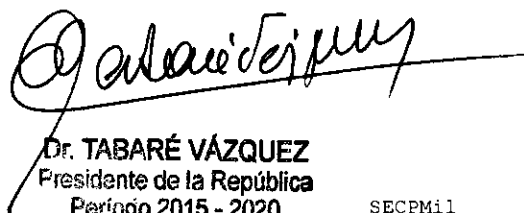
R E S U E L V E:

1ro.- Conferir con fecha 1ro. de febrero de 2016, el Ascenso por el Sistema de Antigüedad Calificada al Grado de Alférez de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, a la Suboficial Mayor Claudia Y. López.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas para que se expida el Despacho correspondiente y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

SECPMi1  
LR/lg